



## CIRCULAR Nº TGR 006-2014

## Lineamientos para la Ejecución Presupuestaria a partir del I Trimestre de 2015 Señores Gerentes Administrativos

En relación a la Programación de Gastos Mensuales (PGM) y Cuota de Gastos Trimestral (CGT) para el año 2015:

- El registro de la Programación de Gastos Mensual (PGM), se realizará de manera mensual para el período de Enero a Diciembre 2015, el mismo estará basado en el Presupuesto disponible 2015.
- La PGM Original se realizará una vez al año y estará habilitado para su registro del 5 al 9 de Enero 2015, la carga se hará a nivel de Unidad Ejecutora.
- 3. Los perfiles de carga y aprobación del PGM original son 75: usuario UE (carga) 191-jefe UE (aprobación). (Si no lo tienen, solicitarlo son su gestor de usuarios institucional).
- 4. La carga del PGM original es obligatoria para solicitar la CGT a partir del I trimestre del año 2015.
- 5. La PGM se aplica solamente a la fuente 11 "Tesoro Nacional".
- Los Manuales conceptuales y de usuarios están disponibles en la Página de SEFIN.
- 7. El monto Asignado por la TGR en la CGT, debe ser actualizado en la PGM, para que le permita registrar el momento del devengado de los gastos.
- 8. La PGM Original condiciona la carga de una solicitud de CGT.
- 9. Es importante recordar que para efecto de análisis y aprobación de la CGT es imprescindible el envío del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) el cual debe estar debidamente aprobado por ONCAE (Físico y Electrónico a los correos <a href="mailto:lverazo@sefin.gob.hn">lverazo@sefin.gob.hn</a> mcarias@sefin.gob.hn).